

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 026

Fecha (dd/mm/aaaa): 03 MAYO 2018 DIAS PARA ESTADO: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 003 2015 00344 00	Reparación Directa	SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER	NACION-MINISTERIO DE SALUD	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE ACUDE A SOLICITUD DE APLAZAMIENTO. Y SE FIJA COMO NUEVA FECHA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA PROGRAMADA, PARA EL DIA 15 DE MAYO DE 2018 A LAS 14:00 H	02-05-2018		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOS ADMINISTRATIVO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03 MAYO 2018 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SEDENTA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

HENRY PALENCIA RAMIREZ
SECRETARIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada de la PARTE DEMANDADA, NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL solicitó nuevamente aplazamiento de la Audiencia de Pruebas fijada por este Despacho para el día 03 de mayo de 2018. Pasa para lo que estime conveniente.

ALBERTO ALFONSO RODRIGUEZ GARCIA
Profesional Universitario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga,

02 MAY 2018

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA SCS
DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y NACIÓN -
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
EXPEDIENTE: 68001-3333-003-2015-00344-00

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se observa que mediante memorial visible de folio 535 a 539 del expediente, la apoderada de la **PARTE DEMANDADA - NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL** solicitó nuevamente el aplazamiento de la Audiencia de Pruebas del artículo 181 del CPACA, que había sido fijada por este Despacho para el día 03 de mayo de 2018, argumentando que para la misma fecha tiene programada con anterioridad audiencia de recepción de testimonios/instrucción y juzgamiento dentro del proceso radicado 2016-00047 que se adelanta ante el Juzgado Décimo Civil Municipal de la ciudad de Neiva – Huila, en el cual funge como apoderada de una de las partes.

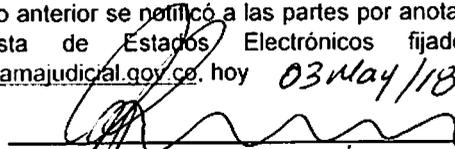
Así las cosas, y teniendo en cuenta la finalidad de esta audiencia, se dispone fijar **NUEVA FECHA** para la realización de AUDIENCIA DE PRUEBAS de que trata la norma en cita, para el día **QUINCE (15) DE MAYO DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, y dejando en claro que no podrá haber otro aplazamiento de la citada audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ELSA BEATRIZ MARTÍNEZ RUEDA
JUEZ

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE
BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos fijados en www.ramajudicial.gov.co, hoy 03 May 18


HENRY PALENCIA RAMÍREZ
SECRETARIO